



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2014-MDV-CDV**

Ventanilla, 19 de junio de 2014

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA**

#### **VISTO:**

El Informe N° 114-2014/MDV-GLySM de 17 de junio de 2014, emitido por la Gerencia Legal y Secretaria Municipal y, el Informe N° 023-2014/MDV-GRM de fecha 13 de junio de 2014, emitido por la Gerencia de Rentas Municipales;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 9-2014-CDV de 29 de abril de 2014, se estableció incentivos tributarios por pago al contado de deudas tributarias, administrativas y descuento parcial sobre el monto insoluto de arbitrios municipales, norma que tiene vigencia hasta el 30 de junio del 2014;

Que, el objetivo de la Ordenanza propuesta es establecer incentivos tributarios y Administrativos por el pago al contado o suscripción de convenio de fraccionamiento de deudas tributarias vencidas, de acuerdo a la prelación de la deuda tributaria que mantengan los contribuyentes con la Municipalidad de Ventanilla. Dicho incentivo recae sobre los intereses moratorios y su capitalización, gastos y costas coactivas que hasta el día de su cancelación se haya determinado;

Que, los beneficios establecidos estarán dirigidos a los contribuyentes que mantienen deudas tributarias y administrativas con la Municipalidad de Ventanilla, pudiendo acogerse aquellos contribuyentes que realicen el pago de la totalidad del Impuesto Predial del ejercicio 2014, los cuales obtendrán descuentos. La Ordenanza tendrá vigencia desde el 23 de junio hasta el 31 de julio de 2014;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Rentas Municipales, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece incentivos tributarios por pago al contado de deudas tributarias, multas administrativas y descuento parcial sobre el monto insoluto de los arbitrios municipales.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Rentas Municipales, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Merces Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE